48
130

RESTREPO
Desarrollo con calidad humana

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

- Valor inicial del Contrato de Obra: $ 211.814.040.00
- Adiciones: $ N.A.
- Ejecución fisica del Contrato de Obra: $ 211.814.040.00
- Valor ejecutado: $ 211.814.040.00
- Valor de reajustes o actualizaciones: $ N.A
- Pagos Parciales efectuados al contratista: $ 84.525.616.00 (anticipo)
- Saldo a favor del contratista: $ 127.288.424.00

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Séptima: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes firman la presente liquidación.

Octava: Consecuentemente con lo aquí expuesto, EL MUNICIPIO DE RESTREPO cancelará a Ingeniero HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ, la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. ($127.288.424.00) Moneda legal.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de obra No.130 de 2011, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVION NEN EL RIO CANEY MARGEN DERECHA ENTRE LAS COORDENADAS 1059379 ESTE Y 963475 NORTE, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO DEPARTAMENTO DEL META." Y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en el Municipio de Restrepo a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2011

CELSO ANTONIO AGUDELO PINZON
Interventor Delegado
Sociedad Colombiana de Arquitectos

HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ.
Contratista Obra

HORACIO ALVAREZ CEBALLOS
Alcalde Municipal.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE RESTREPO
NIT: 800098199-1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 130
(junio 29 de 2011)

Recibido
Angelica A M
Julio 1-2011
12:13 pm

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RESTREPO – META
CONTRATISTA	HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ C.C. Nº. 17.306.451 de Villavicencio – Meta
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVION EN EL RIO CANEY MARGEN DERECHO ENTRE LAS COORDENDAS 1059379 ESTE Y 963475 NORTE, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR:	DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA PESOS ($211.814.040) M/CTE.
PLAZO DE EJEC:	DOS (2) MESES
VIGENCIA:	PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MÁS

Entre los suscritos a saber: HORACIO ALVAREZ CEBALLOS, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la C. C. 17.317.760 de Villavicencio, en su calidad de representante legal del MUNICIPIO DE RESTREPO, debidamente posesionado, ante el Notario Tercero del Círculo Notarial de Villavicencio, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 30 de la ley 80/93, la ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en calidad de ordenador del gasto y administrador de los recursos transferidos de la Sub-cuenta Colombia Humanitaria del Fondo Nacional de Calamidades, a los cuales hace referencia el presente Contrato y quien para los efectos del mismo se denominará EL MUNICIPIO de una parte, y por la otra, el Ing. HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.306.451 expedida en Villavicencio, actuando en su propia representación, y quien para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: a) Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución;(...)"; b) Que el artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,

celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. c) Que la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; d) Que corresponde al Gobierno Municipal y autorizado por el Fondo Nacional de Calamidades Colombia Humanitaria llevar a cabo un Contrato de obra pública para la construcción de obras que mitiguen el impacto de la ola invernal en jurisdicción de nuestro municipio. e) Que debido al fuerte invierno ocasionado por el fenómeno de la niña que azotó el país en el periodo 2010-2011, se afectó gravemente el Municipio de Restrepo, y que de acuerdo al Decreto 020 de 2011 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en el país, prevista por el Decreto Ley 919 de 1989, y que siguiendo las instrucciones contempladas en las Resoluciones 01 y 02 de enero 04 de 2011, y 017 de Enero 17 de 2011, en las cuales se reglamentó la entrega de ayudas humanitarias y la construcción de obras entre otros, los cuales están estipulado en el instructivo para la entrega de apoyos a las Gobernaciones y Alcaldías de las ciudades capitales afectadas para la fase de emergencia emitida por el fondo Nacional de Calamidades Subcuenta Colombia Humanitaria; f) Que mediante Decreto Ley 1547 de 1984, modificado por el Decreto 919 de 1989, se creó el Fondo Nacional de Calamidades como una cuenta especial de la Nación con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público, asistencia social, dedicado a la atención de necesidades que se originen en situaciones de desastre o de calamidad similar, manejado por la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A; g) Que el Decreto 919 de 1989, entre otras cosas, dispuso que el Fondo Nacional de Calamidades será manejado por la Sociedad Fiduciaria la Previsora Limitada, como un fideicomiso estatal de creación legal y quien llevará la representación legal para todos los efectos; h) Que el Decreto 4702 de 2010 en su artículo segundo, adicionó un parágrafo transitorio al artículo 70 del decreto 919 de 1989, creando la Gerencia del Fondo Nacional de Calamidades para el cumplimiento de funciones durante el desarrollo de las actividades requeridas para las fases de Atención Humanitaria y Rehabilitación con el fin de conjurar la crisis generada por el fenómeno de la Niña 2010-2011; i) Que según el Decreto 4830 de 2010, por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010 se impuso la transferencia de recursos del Fondo Nacional de Calamidades Sub – Cuenta, Colombia Humanitaria, a entidades públicas nacionales o territoriales y privadas para su administración, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora. Igualmente

dispuso que la administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia; j) Que es competencia de la Junta Directiva del Fondo, reglamentar todo lo relativo a las transferencias de recursos y control de utilización; trámite que fue reglamentado mediante Resolución No 1 de Enero 04 de 2011, "Por medio de la cual se reglamenta la transferencia de recursos del Fondo Nacional de Calamidades en la fase de Emergencia en cumplimiento del artículo primero del Decreto 4830 de 2010 mediante el cual se modificó el Decreto 4702 de 2010" y Resolución No 2 de Enero 04 de 2011, "Por medio de la cual se reglamenta la utilización y legalización de los recursos de transferencias a las entidades públicas nacionales , territoriales y privadas para la atención de la Emergencia invernal en cumplimiento del artículo primero del Decreto 4830 de 2010 mediante el cual se modificó el Decreto 4702 de 2010", k) Que el Decreto 146 del 21 de enero de 2011 en su artículo 3, modificó el artículo 25 del Decreto 919 de 1989, modificado por el artículo tercero del Decreto 4702 de 2010, el cual quedó del siguiente tenor: "Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Calamidades o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993."; l) Que atendiendo la circular Nº. 003 del 27 de enero de 2011 por parte de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual se recomienda a Gobernadores y Alcaldes Afectados por Ola Invernal, implementar estrategias y mecanismos de gerencia que reflejen una adecuada publicidad y transparencia en los procesos de atención humanitaria, rehabilitación y reconstrucción generados por la emergencia invernal; m) Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, se extendió invitación a presentar propuesta para la ejecución del presente contrato de obra a las siguientes personas: 1) La Empresa AMH CONSTRUCCIONES S.A.S. 2) MYNEGAR INGENIERIA 3) Ing. HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ. n) Que dentro del plazo estipulado para presentar propuesta fueron recepcionadas las siguientes propuestas: 1. HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ ñ) Que de conformidad con los requisitos habilitantes y factores de experiencia y técnicos para la escogencia de las propuestas presentadas, se realizó por parte del Comité Evaluador, dentro del plazo previsto para ello, donde se le dio selección a la propuesta presentada por: Ing. HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ o) Que el pago del presente contrato de obra se hará con cargo a transferencia de recursos hechos desde la Subcuenta del Fondo Nacional de Calamidades denominada Colombia Humanitaria, por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA PESOS ($211.814.040) M/CTE. p) Que el presente contrato se regirá por las siguientes

cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a la "CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVION EN EL RIO CANEY MARGEN DERECHO ENTRE LAS COORDENDAS 1059379 ESTE Y 963475 NORTE, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO DEPARTAMENTO DEL META.CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato de obra tiene un valor total de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA PESOS ($211.814.040) M/CTE, incluido el valor del IVA; (Los recursos a los que se refiere este contrato serán destinados por el Fondo Nacional de Calamidades a través de la Subcuenta "Colombia Humanitaria") PARAGRAFO: El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto en esta cláusula incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, prestaciones sociales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; materiales, equipos; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. CLAUSULA TERCERA. – ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: ANTICIPO: El MUNICIPIO entregará al CONTRATISTA, un Anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Presentación del Acta de iniciación del contrato debidamente firmada entre el contratista e interventor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Estos recursos serán girados directamente de la cuenta que para el efecto haya constituido el Municipio de Restrepo en la FIDUPREVISORA S.A., provenientes de la Sub-cuenta Colombia Humanitaria. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje de su desembolso, deducible del valor de las actas parciales, final y de liquidación del contrato. FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la Interventoría y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato, previa amortización del anticipo mediante deducciones del 40% del valor de cada acta de avance parcial. Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de

ejecución física y financiera a la fecha; Valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Interventoría; Actas suscritas; Programa de inversión del anticipo; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el Noventa por ciento (90%) el valor total del contrato. b) Pago final a la liquidación del contrato: Correspondiente mínimo al 10% del valor final del contrato, acta que se suscribirá entre las partes y la Interventoría, para o cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: 1) Informe final. 2) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena elCBF). 3) Actualización de la Garantía Única. 4) Liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de Imprevistos del AIU. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá una ejecución de dos (2) Meses, contados a partir de la firma por las partes; QUINTA - PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA las obras que éste se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios unitarios fijos sin reajustes, presentados en su propuesta y que hace parte integral de este contrato, de acuerdo a las siguientes cantidades de obra, así:

ITEM	DETALLE	UND	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	localización y replanteo con equipo	M2	480	3.646	$1.750.080
1,2	Cotización rio buldócer D6 y/o retroexcavadora.	Hora	475	127.200	$60.423.409
2	EXCAVACIONES				
2,1	Excavación mecánica húmeda en conglomerado incluye retiro	M3	576	29.255	$16.850.880
3	CIMENTACION				
3,1	Gavión 2*1*0.5 calibre 12 (12*12) triple torsión colchoneta	M3	240	100.377	$24.090.480
3,2	Gavión 2*1*1 malla triple torsión calibre 12 (12*12)	M3	360	74.559	$26.841.240
3,3	Concreto de 3000 psi para revestimiento de gaviones	M3	81	391.778	$31.734.018
				VALOR COSTO DIRECTO	$161.690.107
	A. I. U 31%	ADMINISTRACION:	21%		$33.954.923
		IMPREVISTOS:	5%		$8.084.505
		UTILIDAD	5%		$8.084.505
				VALOR TOTAL CONTRATO	$211.814.040

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir con el objeto del contrato conforme a la propuesta y el contrato. 2.- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3.- Iniciar la ejecución de las obras contratadas a partir de la firma del acta de iniciación de la obra previa presentación y aprobación por parte de la interventoría de la programación de los trabajos. 4.- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 5.- Acatar las indicaciones que el Secretario de Planeación del Municipio de Restrepo o la Interventoría del contrato, le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme al proyecto y demás especificaciones. 6.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 7.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8.- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9.- Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.10.- Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. 11.- Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 12.- Suscribir con el interventor el acta de recibo final y liquidación de obra, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. 13.- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del

mismo. 14.- EL CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y a su costo bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere. 15.- El Contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos a un Ingeniero Residente, suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del Contrato. 16.- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato. 17.- Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los elementos de protección al personal, de acuerdo con las factores de riesgo a los cuales van a estar expuestos los trabajadores. 18.- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 19.- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 20.- Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que sobre prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción. 21.- Responder por las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, el de la Administración Municipal, los visitantes autorizados así como terceras personas. 22.- Establecer procedimientos durante el desarrollo de las obras, que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros. 23.- Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones, con todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por el Contratista a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra. 24.- Desde la fecha de inicio de las obras el Contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal para el acceso de las edificaciones adyacentes al proyecto, por tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras al MUNICIPIO, el Contratista está obligado a señalizar y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado. 25.- Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias. 26.- Emplear los medios razonables para evitar que se causen

daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas. 27.- El Contratista ejecutará las obras de acuerdo con las especificaciones particulares del proyecto.28.- El contratista deberá a la terminación de la obra remover de los alrededores de la obra, escombros, materiales sin uso y materiales similares que pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. 29.- EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos y herramientas así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. 29.- Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conforme con las normas y especificaciones indicadas por la entidad. 30.- Previamente el CONTRATISTA debe someter a la aprobación de la Interventoría las características de los elementos y/o equipos que vaya a usar en la ejecución de la obra. 31.- Las demás que por ley le correspondan. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1. Ordenar oportunamente el pago de los recursos al CONTRATISTA, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con cargo a los recursos del encargo fiduciario abierto para el efecto. 2. Suministrar la información que esté a su alcance y que sea necesaria para el cabal desarrollo y del objeto del contrato. 3. Dar cumplimiento a la Resolución No. 1 del 04 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reglamenta la transferencia de recursos del Fondo Nacional de Calamidades en la fase de Emergencia en cumplimiento del artículo primero del Decreto 4830 de 2010 mediante el cual se modificó el Decreto 4702 de 2010" y Resolución No. 2 de Enero 04 de 2011, "Por medio de la cual se reglamenta la utilización y legalización de los recursos de transferencias a las entidades públicas nacionales , territoriales y privadas para la atención de la Emergencia invernal en cumplimiento del artículo primero del Decreto 4830 de 2010 mediante el cual se modificó el Decreto 4702 de 2010". 4. Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente contrato, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto contractual. 5. Aprobar o improbar los ajustes en las actividades propias para el desarrollo del objeto contractual y en el cronograma de actividades del contrato, que resulten de la revisión de los procedimientos que se ejecuten. CLÁUSULA SEXTA. DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. De conformidad con la naturaleza de la labor contratada y atendiendo que los recursos para dar cumplimiento al objeto contractual, corresponden a transferencias directas del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria- orientados a la atención humanitaria y rehabilitación, este contrato se regirá por las normas del derecho privado, atendiendo lo dispuesto por el Decreto 146 de 2011 que modificó el artículo tercero del decreto 4702 de 2010, salvo para los casos de aplicación de

las potestades excepcionales del derecho público, caso en el cual se hará uso de las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, reglamentadas en sus artículos del 14 al 18 y 13 de la ley 1150 de 2007. CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato se entenderán pactadas las facultades excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente. El incumplimiento de una o algunas de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización facultará al MUNICIPIO DE RESTREPO - META para que, mediante acto administrativo motivado, declare la caducidad del contrato, lo dé por terminado y ordene su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad también podrá ser declarada, entre otras causales ordenadas por la ley o reglamentos, las cuales se entienden incorporadas al respectivo negocio jurídico, por las previstas en las leyes 40 de 1993, 80 de 1993, 418 de 1997 (modificada por la ley 782 de 2002 y prorrogada por ley 1106 de 2006), 610 de 2000 y el artículo 5º del decreto 280 de 2002. En firme el acto administrativo por medio del cual se declara la caducidad, se hará efectiva la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato y se procederá al cobro de la pena pecuniaria correspondiente. CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA: La Interventoria del presente contrato de obra, será ejercida por el Municipio a través de un Interventor contratado, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, de acuerdo con los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y entre otras, las siguientes: a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos en los términos de referencia de la convocatoria como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. b) Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. c) Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente. d) Elaborar y firmar las actas respectivas, entre otras, la de recibo final de obra. e) Informar al Alcalde del avance de la obra. f) Elaborar dentro del término para el efecto el acta de liquidación del contrato. g) Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato de obra. h) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria garante del contrato sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA en los términos establecidos por la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002. j) Velar que el CONTRATISTA obtenga los permisos ambientales que se requieran para el perfecto desarrollo de la obra, k) El interventor velará por que los recursos consignados a título de anticipo se ejecuten de conformidad al plan de inversión del anticipo, y demás obligaciones que le sean asignadas en virtud de la interventoría. PARÁGRAFO PRIMERO: Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el INTERVENTOR deberán constar por escrito y serán dirigidas

tanto al CONTRATISTA como a la entidad contratante a más tardar al día siguiente en que estas se produzcan. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA NOVENA-REGIMEN DE INHABILIDADESE INCOMPATIBILIDADES. Atendiendo el régimen de derecho privado aplicable al presente contrato, se aplicarán en desarrollo de esta actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación pública. CLÁUSULA DECIMA: INCUMPLIMIENTO POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. La falta de cumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en virtud del contrato, no se considerará como incumplimiento o violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de incumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor o caso fortuito y que el CONTRATISTA por tal evento: a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este contrato, y b) haya informado al MUNICIPIO sobre dicho evento en el menor tiempo posible. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. El CONTRATISTA, pagara los impuestos, gravámenes y demás imposiciones que corresponda conforme al Compendio de Instructivos a Enero 31 de 2011 para Acceder a Recursos del Fondo Nacional de Calamidades directamente por Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA presentará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener: a) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por un valor igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y por un término igual de la vigencia del contrato. b) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al de la vigencia del contrato y tres (3) años más. d) GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la obra, un seguro que

cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía única del contrato al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la Responsabilidad Civil Extracontractual y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de los amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. PARÁGRAFO CUARTO: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad del contrato, el MUNICIPIO impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios causados por el CONTRATISTA. Este valor será disminuido de las sumas que por cualquier concepto se le deban al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía correspondiente. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Las partes contratantes declaran que el presente contrato de obra, no genera relación laboral entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, ni el personal que éste tenga a su servicio o disponga para la ejecución del objeto contractual, en consecuencia no habrá lugar al pago de prestación laboral alguna. DECIMA CUARTA. - PRÓRROGAS Y ADICIONALES: El plazo de ejecución podrá ser modificado solamente en los siguientes casos: a) Cuando se presenten causas no imputables al contratista, o en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor definidos por la ley; b) Cuando medien razones de interés público; c) En general, por cualquier otra causa que a juicio del MUNICIPIO haga necesaria tal determinación para el mejor cumplimiento de los cometidos estatales y del contrato. DECIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: Cesión – El presente contrato se celebra en consideración a las calidades y experiencia del CONTRATISTA; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del MUNICIPIO. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y MUNICIPIO. Subcontratación - En el evento en que el CONTRATISTA subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, previa aprobación de EL MUNICIPIO. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante EL MUNICIPIO DE RESTREPO por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En todo caso, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA cambiar al(los) subcontratista(s) cuando, a su juicio, éste(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). DÉCIMA SEXTA. -

SUSPENSIÓN: Si se presentaren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se considere necesario, para lo cual se levantará acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. DÉCIMA SEPTIMA. - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que, en el evento en que surjan Diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. En todo caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. DÉCIMA OCTAVA. - DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio Contractual el Municipio de Restrepo - Meta. El contrato se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia artículo 209 y 267, normas contractuales entre particulares, ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, pero fundamentalmente en el proceso seleccionado por el Decreto 146 de 2011 del Fondo de Calamidades, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. DECIMA NOVENA. - INDEMNIDAD. El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Restrepo - Meta y al Fondo de Calamidades de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. VIGÉSIMA. - DE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO FRENTE A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL: Los honorarios, salarios y demás pagos de personal que el contratista vincule para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del presente contrato, serán por cuenta y riesgo del contratista. En consecuencia EL MUNICIPIO queda exonerado de toda responsabilidad y gasto que se ocasiones por fuera del valor estipulado en el presente contrato. VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de1993. En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra EL MUNICIPIO o cualquiera de sus funcionarios. DÉCIMA. VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los documentos que a continuación se relacionan y

que se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Propuesta del CONTRATISTA. 2) Programa de Inversión del anticipo y de la ejecución de la obra. 3) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. 4) Acta de iniciación. 5) Especificaciones de construcción que serán suministrados al CONTRATISTA por el MUNICIPIO para la ejecución de las obras. 6) Anexos, bitácora o libro de obra y demás documentos que se suscriban en desarrollo del presente contrato. VIGÉSIMA TERCERA: LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato, se realizara la liquidación, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: Para la liquidación, se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere de la aprobación de la garantía única de cumplimiento de conformidad con el Art. 41 Ley 80/93, y la Publicación en la Gaceta Municipal por parte del CONTRATISTA, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes. De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Restrepo a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2011

HORACIO ALVAREZ CEBALLOS
Alcalde Municipal

HECTOR A. FORERO VELASQUEZ
Contratista

YACON INGENIERIA SAS

GRUPO MINIMO DE APOYO

Dirección: DG-6 SUR #42-110 Celular: 311 578 2296 E-mail: yacon.ingenieria@gmail.com

YACON INGENIERIA SAS

- UN (1) PROFESIONAL DIRECTOR. (DEDICACIÓN 50%)

Dirección: DG-6 SUR #42-110 Celular: 311 578 2296 E-mail: yacon.ingenieria@gmail.com

YACON INGENIERIA SAS

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Villavicencio, Julio 2021

Señores:
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Villavicencio

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004-2021.

Yo, HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 17.306.451, expedida en Villavicencio, en calidad de persona natural, con Matricula Profesional Número 25202-09054 de CND, me comprometo a prestar mis servicios como : Director de Obra, con una dedicación del 50% a la firma del Contrato de Obra cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE RIO NEGRO A LA ALTURA DE LA INSPECCION DE PACHAQUIARO, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META"**, en caso de que El proponente resultare adjudicatario del presente proceso de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 004-2021.

La presente se expide a los (2) días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Atentamente,

HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ
Profesión del Director de Obra: (Ing. Civil)
Número de Matrícula Profesional: 25202-09054

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE RESTREPO META

CERTIFICA

Que el contratista Ing. **HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.306.451 de Villavicencio Meta cumplió con el objeto del contrato de Obra No. 121 – 2011 "CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVION NEN EL RIO CANEY MARGEN IZQUIERDA ENTRE LAS COORDENADAS 1059379 ESTE Y 963475 NORTE, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO DEPARTAMENTO DEL META.

Donde se desempeñó como Director de Obra el Ing. **HECTOR ALFREDO FORERO**

De igual forma certifica que las garantías exigidas para la ejecución de este contrato se encuentran vigentes, por lo tanto no es necesaria la ampliación de las mismas.

La presente certificación se expide en la Secretaria de Planeación del Municipio de Restrepo Departamento del Meta a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2011.

Arq. JEYVER DUVAN ARENAS BEJARANO
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO RESTREPO META

CERTIFICA

Que el contratista ING. HECTOR ALFREDO FORERO VELASUQEZ identificado con cedula ciudadanía 17306451 de Villavicencio Meta cumplió con el objeto del contrato de obra N° 121-2011 "CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVION EN EL RIO CANEY MARGEN IZQUIERDA ENTRE LAS COORDENADAS 1059379 ESTE Y 963475 NORTE JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META" FECHA INICIO DEL CONTRATO 1 DE JULIO DE 2011, FECHA DE TERMINACION 21 DE AGOSTO 2011, SEGÚN ACTA DE LIQUIDACION Y ACTA DE RECIBO FINAL, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS. (237.307.453.00) M/CTE.

Por lo tanto se expide en la Secretaria de Planeación a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2016.

ARQ. MIGUEL ANGEL NOVOA CARRILLO
Secretario de Planeación

Proyectó: Andrés Turriago

Elaboro: Nelly B.
GESTION DOCUMENTAL
Original: HECTOR ALFREDO FORERO
1° Copia: Expediente Certificaciones 2016
Nombre del Archivo Sistematizado: Planeación 2016 – Certificaciones 2016

65

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO RESTREPO META

CERTIFICA

Que el contratista ING. HECTOR ALFREDO FORERO VELASUQEZ identificado con cedula ciudadania 17306451 de Villavicencio Meta, cumplió con el objeto del contrato de obra N° 130-2011 "CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVION EN EL RIO CANEY MARGEN DERECHA ENTRE LAS COORDENADAS 1059379 ESTE Y 963475 NORTE JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META" FECHA INICIO DEL CONTRATO 7 DE JULIO DE 2011, FECHA DE TERMINACION 29 DE AGOSTO 2011, SEGÚN ACTA DE LIQUIDACION Y ACTA DE RECIBO FINAL, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOSIENTOS CATORCE MIL CUARENTA PESOS. (211.814.040.00) M/CTE.

Por lo tanto se expide en la Secretaria de Planeación a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2016.

ARQ. MIGUEL ANGEL NOVOA CARRILLO
Secretario de Planeación

Proyectó: Andrés Turriago

Elaboro: Nelly B
GESTION DOCUMENTAL
Original: HECTOR ALFREDO FORERO
1° Copia Expediente Certificaciones 2016
Nombre del Archivo Sistematizado: Planeación 2016 – Certificaciones 2016

HOJA DE VIDA

HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ

Ingeniero Civil, con Cédula de Ciudadanía 17.306.451 nacido en Villavicencio el 06 de Diciembre de 1951, con libreta militar 17306451 # 2 y matricula profesional 25202-09054 Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura Seccional Cundimarca con domicilio en la ciudad de Villavicencio. Dirección de Residencia Transversal. 26 No 41 A 43, Teléfono 6837124 Celular 3158706402

PERFIL PROFESIONAL

Experiencia interventorías, Construcción de puentes, residencias, obras de arte, centros turísticos, acueductos y alcantarillados, Pavimentos, tanques de almacenamiento de agua, plantas de tratamiento

FORMACION PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE LA SALLE - INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - INGENIERIA AGRICOLA 9 SEMESTRES

CURSOS

ESAP- PLANEACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA PROFESIONALES

ESAP – ORIENTACION DE LA INVERSION Y EL IMPUESTO SOCIAL DE PROYECTOS A NIVEL PROFESIONAL

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS – JORNADAS ESTRUCTURALES

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD
VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL META - JEFE DIVISION TECNICA DESDE: 08 OCTUBRE DE 1984
HASTA: 02 DICIEMBRE DE 1985

VALORIZACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - DIRECTOR
DESDE: 04 FEBRERO DE 1983
HASTA: 06 SEPTIEMBRE DE 1983

SECRETARIA OBRAS DEL META - INGENIERO DE VIAS
DESDE: 01 MARZO DE 1981

HASTA: 29 NOVIEMBRE DE 1982

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO CONTRATISTA

ENTIDAD CONTRATANTE.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES "ICCE"
OBJETO: Construcción y reparación de escuelas La Esmeralda y El Triunfo Municipio de Acacias-Meta
No orden de trabajo:
Fecha de inicio: Octubre de 1983
Fecha de terminación: Noviembre de 1983

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DEL META
OBJETO: Drenaje interno y externo diamante béisbol Villa Olímpica En Villavicencio
Contrato: No: 009 de 1984
Fecha de inicio: Junio de 1984
Fecha de terminación: Julio de 1984

SECRETARIA DE OBRAS DEL META
OBJETO: Construcción, reconstrucción y mantenimiento de Vías Municipio de Cubarral y San Martín - Meta
No. orden de trabajo:
Fecha de Inicio: Abril de 1984
Fecha Terminación: Julio de 1984

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
OBJETO: Construcción Y reparación de obras de arte Carretera Vi/cencio-Granada; Villavicencio-Puerto Carreño
No Orden de Trabajo: 109-III-84; 156-V-84; 089ª-III-85; 245IV-85
Fecha Inicio: 05-Marzo de 1984
Fecha terminación: 11-Julio de 1985

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD "INS "
OBJETO: Construcción de tanque **elevado** en concreto de 3000 psi Capacidad 50M3 y 15 mts de altura en la Inspección de la Playa Municipio de Granada - Meta
No orden de trabajo:
Fecha de Inicio: 15-Enero de 1986
Fecha terminación: 22-Mayo de 1986

SECRETARIA DE OBRAS DEL META
OBJETO: Construcción puesto de DAS Inspección Puerto Guadalupe Meta
No orden de trabajo:
Fecha de Inicio: Marzo de 1986
Fecha terminación Abril de 1986.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES " ICCE"
OBJETO: Construcción de escuelas y aulas escolares Municipios de El castillo y San José del Guaviare

No orden de trabajo:
Fecha de Inicio: 05 Octubre de 1986
Fecha terminación: 14-Julio de 1987

INSTITUTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES " ICCE
OBJETO: Construcción de aulas, laboratorio, biblioteca, salón comunal, sanitarias y eléctricas en el internado de Mapiripan
No orden de trabajo:
Fecha de Inicio: 13-Septiembre 1987
Fecha terminación: 15-Mayo de 1988

SECRETARIA OBRAS DEL META
OBJETO: Construcción Puente Bavaria Municipio de Villavicencio
No Contrato
Fecha de Inicio: 11 Noviembre 1987
Fecha terminación: 16 abril de 1988

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL BOGOTA
OBJETO: Construcción canchas múltiples y salones comunales Barrios Guacamayas y Atenas
No orden de trabajo: 07-AC-88
Fecha de Inicio: 25 Agosto-1988
Fecha terminación: 29 Diciembre -1988

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
OBJETO: Construcción puente sobre caño Leche y Trocha Doce La Rivera y conservación camino Puerto Santander Municipio Fuente de Oro -Meta
No orden de trabajo:
Fecha de Inicio: Enero -1988
Fecha terminación: Junio -1988

INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ADECUACION DE TIERRAS "HIMAT"
OBJETO: Diseño y construcción de obras hidráulicas (Gaviones) para el mejoramiento del cauce del río Ariari Sector Puente la Amistad
No Contrato: 171-1988
Fecha de Inicio: 28-Febrero de 1989
Fecha terminación 30 Julio de 1989

VIAJES FLAMINGO LTDA
OBJETO: Construcción lago turístico, Cabañas, Piscina, Cerramiento, Alcantarillado, tanque elevado en la vía V/cio-Pto Lopez
No Contrato: 001-1988
Fecha de Inicio: 15 Marzo de 1988
Fecha terminación 04 Enero de 1989

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
OBJETO: Construcción Alcantarilla cajón (Box Coubert) Municipio de Guamal.
No Contrato:
Fecha de Inicio: 10 Enero de 1988
Fecha terminación 05 Febrero de 1989

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DISTRITO 13
OBJETO: Construcción de obras de arte y mantenimiento de vías en el Departamento del meta
No Orden de Trabajo:083-III-89; 189-VI-89; 212-VII-89; 280-IX-89
Fecha de Inicio: Marzo de 1988
Fecha terminación Septiembre de 1989

CORPORACION FORESTAL DE VILLAVICENCIO "CORFOVI"
OBJETO Reforestación cuenca caño Buque Municipio de Villavicencio
No Orden de Trabajo:
Fecha de Inicio: 10 Junio de 1987
Fecha terminación Julio de 1987

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE INTENDENCIA FLUVIAL VERTIENTE ORINOCO
OBJETO Construcción y adecuación muelle río Meta Municipio Puerto López
No Orden de Trabajo: 071-1989
Fecha de Inicio: 15 Enero de 1990
Fecha terminación 22 febrero de 1990

SECRETARIA OBRAS DEL META
OBJETO Construcción puente vehicular sobre el Río Ocoa-Villavicenci
Contrato No 00046-90
Fecha de Inicio: 21 de Agosto de 1990
Fecha terminación 15 Julio de 1991

Y ALCANTARILLADO FONDO DE ACUEDUCTO DEL META "FONAM"
OBJETO Construcción de redes de distribución en tubería de 6" Acueducto Municipio de Villavicencio
Contrato No ACU-06-91
Fecha de Inicio: 25 de mayo de 1991
Fecha terminación 15 Junio de 1991

SECRETARIA AGRICULYURA DE CUNDINAMARCA
OBJETO Recuperación de la cuenca hidrográfica quebrada negra _Río Negro Municipio de Utica
Contrato No 29/92
Fecha de Inicio: 10 de Agosto de 1992
Fecha terminación 24 Noviembre de 1992

SECRETARIA OBRAS CUNDINAMARCA
OBJETO Mantenimiento vía Tabio Suba choque
Contrato No SOP-140-92
Fecha de Inicio: Enero de 1993
Fecha terminación Febrero de 1993

DEPARTAMENTO DEL VAUPES
OBJETO Construcción estación Piscícola de Mitú
Contrato No 352-1993
Fecha de Inicio: Agosto de 1993
Fecha terminación Septiembre de 1993

TELECOM
OBJETO Construcción Muro divisorio sede esperanza- Villavicencio
Contrato No 23401-92
Fecha de Inicio: Noviembre de 1992
Fecha terminación Diciembre de 1992

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DISTRITO 13
OBJETO Explote, cargue y transporte material mantenimiento vía Puerto López – Puerto Gaitán
Contrato No 13-020-93
Fecha de Inicio: Mayo de 1993
Fecha terminación Junio de 1993

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
OBJETO Construcción del coliseo cubierto de Nemocón
Contrato No 106-93
Fecha de Inicio: Julio de 1993
Fecha terminación Agosto de 1993

DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO Drenajes Colegio José Celestino Mutis Municipio de Trinidad
Contrato No 165-93
Fecha de Inicio: Julio de 1993
Fecha terminación Septiembre de 1993

ECOPETROL
OBJETO Construcción de campamento para las unidades de fuerza pú blica Estación Reforma Libertad -Villavicencio
Contrato No SIA-009-1992
Fecha de Inicio 20 Noviembre de 1992
Fecha terminación 27 Enero de 1993

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
OBJETO Construcción de obras de drenaje camino Sta Rita – Sto Do Mingo – La Chapa Municipio Hato Corozal -Casanare
Contrato No 78-0732-0-93
Fecha de Inicio Enero de 1994
Fecha terminación Abril de 1994

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DISTRITO 13
OBJETO Construcción de obras de defensa en el Río Guatiquia Carretera Villavicencio _ Restrepo
Contrato No 13-055-94
Fecha de Inicio Julio de 1994
Fecha terminación Julio de 1994

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DISTRITO 13
OBJETO Interventoría para la reposición de afirmado, Construcción de Alcantarillas y terminación puente cable Municipio Castilla la Nueva y Vista hermosa - Meta
Contrato No 13-055-94
Fecha de Inicio Enero de 1995
Fecha terminación Marzo de 1995

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

OBJETO	Terminación fuente luminosa en la glorieta de la Grama Municipio de Villavicencio
Contrato No	563-1995
Fecha de Inicio	4 Marzo de 1996
Fecha terminación	26 de Julio de 1996

SECRETARIA OBRAS MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO

OBJETO	Construcción de Comedor Infantil Escuela General Santander
Contrato No	254-1995
Fecha de Inicio	22 Junio de 1995
Fecha terminación	25 Agosto de 1995

MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA –META

OBJETO	Construcción de Restaurante escolar Municipio de Vista Hermosa -Meta
Contrato No	094-1995
Fecha de Inicio	Diciembre de 1995
Fecha terminación	Enero de 1996

SECRETARIA OBRAS MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO

OBJETO	Construcción de Box Coulbert Barrio Hacaritama -Villavicencio
Contrato No	254-1995
Fecha de Inicio	Octubre de 1995
Fecha terminación	Diciembre de 1995

ECOPETROL DISTRITO DE OLEODUCTOS

OBJETO	Obras de protección geotécnica del derecho de vía del Oleo ducto Apiay- El Porvenir y del gasoducto Cusiana -Apiay
Contrato No	14244-038-95
Fecha de Inicio	22 Diciembre de 1995
Fecha terminación	23 Enero de 1996

FONDO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL META " FONAM"

OBJETO	Obras de protección del emisario final en gaviones en el Mu nicipio de Puerto Gaitán _Meta
Contrato No	004-95
Fecha de Inicio	Diciembre de 1995
Fecha terminación	Enero de 1996

CORPORACION FORESTAL DE VILLAVICENCIO "CORFOVI"

OBJETO	Obras civiles para la estabilización de Taludes y corrección De torrentes en el caño buque
Contrato No	003-1995
Fecha de Inicio	Mayo de 1995
Fecha terminación	Julio de 19965

MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA -META

OBJETO	Mantenimiento vía Municipio San Carlos – El barro
Contrato No	001-1995
Fecha de Inicio	Enero de 1996
Fecha terminación	Febrero de 1996

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

OBJETO Obras de terminación de laboratorio de plantas transgénicas Del Instituto de Biotecnología
Orden de trajo No 3069-1996
Fecha de Inicio 25 de Febrero de 1997
Fecha terminación 23 de Abril de 1997

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
OBJETO Construcción y terminación Puente sobre el río Guape m/pio De Lejanía -Meta
Contrato No. 50-0434-0-1996
Fecha de Inicio Junio de 1996
Fecha terminación Julio de 1996

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
OBJETO Terminación Instalaciones en el Batallón de inteligencia No 4
Contrato No. 097 de-1996
Fecha de Inicio 2 Septiembre de 1996
Fecha terminación 10 Febrero de 1997

MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA
OBJETO Construcción de vivienda fiscales suboficiales Cacom 2
Contrato No. 001-FAC – CACOM 2-1996
Fecha de Inicio marzo de 1997
Fecha terminación 09 Mayo de 1997

COOPERATIVA INTERREGIONAL DE COLOMBIA LIMITADA "COINCO"
OBJETO Construcción de Bodega, lavandería, y taller del hospital De Municipio de Puerto Lleras
Contrato No. 226-1997
Fecha de Inicio Junio de 1997
Fecha terminación Julio de 1997

COOPERATIVA INTERREGIONAL DE COLOMBIA LIMITADA "COINCO"
OBJETO Construcción de Aula Máxima internado vereda charco Trece Municipio de Puerto Lleras-Meta
Contrato No. 227-1997
Fecha de Inicio Agosto de 1997
Fecha terminación Septiembre de 1997

SECRETARIA OBRAS MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO
OBJETO Construcción de Vivienda celador escuela san Luis de Boyacá
Contrato No. 575-1997
Fecha de Inicio Diciembre de 1997
Fecha terminación 06 Febrero de 1998

GOBERNACION DEL META
OBJETO Construcción de segundo piso casa De la cultura de San Ant Antonio del Ariari Municipio de Fuente de Oro
Contrato No 187-1997
Fecha de Inicio 15 mayo de 1998
Fecha terminación 03 agosto de 1998

GOBERNACION DEL META

OBJETO Pavimentación en concreto rígido calle 21 a Manzana H y Y Barrio Nuevo Horizonte Municipio de Villavicencio
Contrato No 066-1997
Fecha de Inicio Febrero de 1998
Fecha terminación Marzo de 1998

GOBERNACION DEL META
OBJETO Mejoramiento vía urbana barrio La Independencia Municipio Acacias
Contrato No 059-1997
Fecha de Inicio 31 Octubre de 1997
Fecha terminación 28 Diciembre de 1997

GOBERNACION DEL META
OBJETO Construcción Alcantarillado sanitario Barrio Las Brisas Municipio De Guamal Meta
Contrato No 067-1997
Fecha de Inicio 05 Diciembre de 1998
Fecha terminación 06 Febrero 1998

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
OBJETO Construcción de puente colgante vehicular quebrada Bayagua Támara Casanare
Contrato No 78-1418-0-1997
Fecha de Inicio Junio de 1998
Fecha terminación Agosto de 1998

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
OBJETO Construcción de camino Claras _ Santana Ramos Municipio De Algeciras (Huila) y Puerto Rico (Caquetá)
Contrato No 18-0401-0-1997
Fecha de Inicio Julio de 1998
Fecha terminación Septiembre de 1998

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
OBJETO Construcción del camino san José San Juanito Municipio de Fómeque (Cundinamarca) Y San Juanito (Meta)
Contrato No 25-0415-0-1997
Fecha de Inicio Junio de 1998
Fecha terminación Agosto de 1998

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
OBJETO Adecuación y pavimentación vía vereda El Resguardo Municipio de Acacias -Meta
Contrato No 50-0628-0-1998
Fecha de Inicio Septiembre de 1998
Fecha terminación Noviembre de 1998

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META
OBJETO Recolector de Aguas negras Barrio Policarpa
Contrato No 049 de 1998
Fecha de Inicio Septiembre de 1998
Fecha terminación Octubre de 1998

GOBERNACION DEL META
OBJETO Terminación aula máxima Escuela 7 De Agosto Villavicencio
Contrato No 299 de 1998
Fecha de Inicio Enero de 1999
Fecha terminación Enero de 1999

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META
OBJETO Adecuación y Pavimentación en concreto rígido Calle 3 Cra 6 Y 7 Barrio Santander Municipio de Puerto López
Contrato No 081 de 1998
Fecha de Inicio Noviembre de 1998
Fecha terminación Diciembre de 1998

GOBERNACION DEL META
OBJETO Mantenimiento de la vía Cruz Ruta 65 San Carlos de Guaroa
Contrato No 102 de 1999
Fecha de Inicio 06 Agosto de 1999
Fecha terminación 05 Octubre de 1999

SECRETARIA DE OBRAS DE VILLAVICENCIO
OBJETO Construcción de Acueducto y alcantarillado aguas lluvias vere Das El Prado y Vanguardia municipio de Villavicencio
Contrato No 293 de 1999
Fecha de Inicio 23 Diciembre de 1999
Fecha terminación 21 Marzo de 2000

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOY ASEO DE ACACIAS "ESPA"
OBJETO Construcción planta de tratamiento de agua potable Municipio De Acacias-Meta
Contrato No 058 de 2000
Fecha de Inicio 16 Enero de 2002
Fecha terminación Enero de 2005

SECRETARIA OBRAS DEL META
OBJETO Pavimentación en Concreto rígido calle 36 cras 20y 21 Barrio Morichal Municipio de Villavicencio
Contrato No 0350 de 1999
Fecha de Inicio Enero de 2000
Fecha terminación Febrero de 2000

SECRETARIA OBRAS DEL META
OBJETO Construcción Parque El Milenio Municipio san Carlos de Guaroa - Meta
Contrato No 934 de 1999
Fecha de Inicio 30 Marzo de 2001
Fecha terminación 06 Junio de 2001

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META
OBJETO Construcción Parque El Milenio Municipio san Carlos de Guaroa - Meta
Contrato No 207 de 2000
Fecha de Inicio 29 Diciembre de2000
Fecha terminación 09 MARZO DE 2001

SECRETARIA OBRAS DEL META

Contrato No 004 de 2001
Fecha de Inicio Abril de 2001
Fecha terminación Mayo de 2001

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
OBJETO Colector Aguas Lluvias Barrio Marco A Pinilla
Contrato No 068 de 2001
Fecha de Inicio 24 Septiembre de 2001
Fecha terminación 14 Marzo de 2002

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
OBJETO Construcción alcantarillado sanitario Barrio el Delirio
Contrato No 116 de 2001
Fecha de Inicio 04 Enero de 2002
Fecha terminación 01 Abril de 2002

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
OBJETO Construcción box y canal lateral Urbanización San Antonio
Contrato No 153 de 2003
Fecha de Inicio 25 Agosto de 2003
Fecha terminación 06 Marzo de 2004

DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO Mantenimiento centro turístico vacacional de Orocue
Contrato No 363 de 2001
Fecha de Inicio 06 febrero de 2002
Fecha terminación 06 abril de 2002

DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO Construcción de cerca en los Módulos reticulares de Orocue
Contrato No 364 de 2001
Fecha de Inicio Febrero de 2002
Fecha terminación Abril de 2002

GOBERNACION DEL META
OBJETO Pavimentación En asfalto caliente Calle 78 cras 43y 44 Barrio Ciudad Porfía en Villavicencio
Contrato No 176 de 2001
Fecha de Inicio 12 Octubre de 2001
Fecha terminación 10 De Diciembre de 2001

GOBERNACION DEL META
OBJETO Pavimentación En asfalto caliente Cra 10° Calle 8,9 y 10 Barrio El Estero Municipio de Villavicencio
Contrato No 138 de 2001
Fecha de Inicio Junio de 2001
Fecha terminación Julio de 2001

COOPERATICA INTERREGIONAL DE LOS LLANOS "LLANOCOOP XXI
OBJETO Construcción centro salud Ciudad Porfía en Villavicencio
Contrato No 0015 de 2001
Fecha de Inicio Enero de 2002
Fecha terminación Agosto de 2002

GOBERNACION DEL META
OBJETO Construcción de Tanque de almacenamiento para Agua Pota Ble de 250 M3 Vereda Buena Vista Municipio de Villavicencio
Contrato No 876 de 2001
Fecha de Inicio Febrero de 2002
Fecha terminación Mayo de 2002

GOBERNACION DEL META
OBJETO Construcción de andenes perimetrales y obras varias planta fí sica Institución educativa General Santander Villavicencio
Contrato No 014-DE 2002
Fecha de Inicio 24 Septiembre- 2002
Fecha terminación 20 Noviembre- 2002

UNION TEMPORAL LAS DELICIAS
OBJETO Interventora en la construcción de 96 viviendas de interés social en el municipio de Alcalá Valle
Contrato No 0.03 De 2003
Fecha Inicio 23 enero de 2003
Fecha terminación 20 Abril de 2004

ALCALDIA MUNICIPAL ACACIAS META
OBJETO: Construcción de la primera etapa de la planta de tratamiento de agua potable del rio Acacias Municipio de Acacias -Meta
Contrato No: 058-2000
Fecha Inicio 23 01-2002
Fecha terminación 15-10-2005

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
OBJETO Construcción de andenes Calle 37 Cras 18 y 20 B. Morichal
Contrato No 515-DE 2004
Fecha de Inicio Abril - 2005
Fecha terminación Mayo- 2005

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA
OBJETO Adecuación de oficinas abiertas Despacho, Sistemas, Contabi lidad, Salud Pública, Financiera, Planeación y Homocentro
Contrato No 536-de 2004
Fecha de Inicio 29 Marzo de - 2005
Fecha terminación 30 Junio- 2006

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL METAS "EDESA" E.S.P
OBJETO Construcción de tanque Silo para almacenamiento de agua Potable Para el acueducto del barrio La Reliquia Villavicencio
Contrato No 064 de 2004
Fecha de Inicio 28 de Enero de - 2005
Fecha terminación 15 Mayo - 2006

EMPRESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA "ESAP"
OBJETO Mantenimiento sede áreas interiores y exteriores de la ESAP terri Torial Meta ubicada en la cra 31 No 31 a 23 Barrio San Fernando Villavicencio - Meta

Contrato No 109-Diciembre -2008
Fecha de Inicio 18 Noviembre 2008
Fecha terminación 17- diciembre 2008

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
OBJETO: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CENTRO POBLADO DE PACHAQUIARO EN EL MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ META
Contrato No 103-08-08-00041-2010-
Fecha de Inicio 21 DE DICIEMBRE-2010
Fecha terminación 30 DE DICIEMBRE-2010

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
ESPUERTO S.A EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ
OBJETO: CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO RESGUARDO INDIGENA EL TURPIAL LA VICTORIA, COMUNIDAD LA VICTORIA AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META
Contrato No 04 -2010-
Fecha de Inicio 16/12/2010
Fecha terminación 10/04/2011

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
OBJETO: Adecuación y mejoramiento de la sede Educativa Yurimena Y la Institución Educativa RAFAEL URIBE sede Alegría de Vivir Municipio de Puerto López Meta
Contrato. No. 103-08-08-0011-2011 -
Fecha de Inicio: Agosto 2011
Fecha terminación: Diciembre 2011

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META
OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS CARIBARE PONTON DE RIO NEGRO, COLEGIO CAPITAN MIGUEL LARA MUNISCIPIO DE PUERTO LOPEZ META
Contrato No: 103-08-08-004-2011
Fecha de inicio: 02-06-2011
Fecha de terminacion 19-12-2011

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META
OBJETO: ADECUACION Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE RECREACIONY ESPARCIMIENTO EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE PUETO LOPEZ META
Contrato No: 103-08-08-0001-2012
Fecha de inicio: 13-02-2012
Fecha de terminacion 30-05-2012

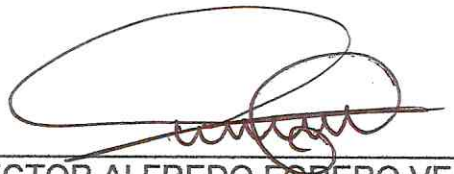
MUNICIPIO DE RESTREPO-META
OBJETO: CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVION EN EL RIO CANEY MARGEN ISQUIERDA ENTRE LAS COORDENADAS 1059379 ESTRE Y 963475 NORTE JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO DTO DEL META
Contrato No: 121-2011
Fecha de inicio: 01-07-2011

Fecha de terminacion 16-08-2011

MUNICIPIO DE RESTREPO-META
OBJETO: CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVION EN EL RIO CANEY MARGEN ISQUIERDA ENTRE LAS COORDENADAS 1059379 ESTRE Y 963475 NORTE JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO DTO DEL META
Contrato No: 130-2011
Fecha de inicio: 10-07-2011
Fecha de terminacion 23-08-2011

MUNICIPIO DE RESTREPO-META
OBJETO: AMPLIACION DE DIAMETRO DE LA RED MATRIZ DE AGUA POTABLEQUE CONDUCE AL BARRIO VILLA REINA Y/O SECTOR ORIENTALDEL MUNICIPIO DE RESTREPO
Contrato No: 019-2010
Fecha de inicio: 109-2010
Fecha de terminacion 12-2010

MUNICIPIO DE CABUYARO META
OBJETO: ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL YARICO VEREDA EL YARICO MUNICIPIO DE CABUYARO META
Contrato No: 08-2010
Fecha de inicio: 20-01-2011
Fecha de terminacion 06-09-2013



ING. HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ
CC. 17.306.451 de Villavicencio

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ACTA DE GRADO Nº 1250

En la ciudad de BOGOTA el día 26 del mes de FEBRERO de 19 82 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Dr. JAIME GONZALEZ SANTOS, Rector en el cual la Universidad de la Salle, autorizada para el efecto según Resolución Nº 9574 del día 5 del mes de NOVIEMBRE de 19 76 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de

"INGENIERO CIVIL"

a HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ (434)

identificado con Cédula Ciudadanía Nº 17'306.451 Villav. quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales y le otorgó el Diploma Nº 00113 que lo acredita como Profesional, para lo cual presentó la tésis de grado titulada "ACUEDUCTO TOCA (Boyacá)" calificada como APROBADA

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de BOGOTA a los veintiseis días del mes de FEBRERO de 1982

Firmado por

JAIME GONZALEZ SANTOS
Rector

HERNANDO SEBA LOPEZ, F.S.C.
Vice-Rector Académico

LUIS EDUARDO ILLERA D.
Vice-Rector Administrativo

MIGUEL MEJIA SASTOQUE
Decano de la Facultad

CARLOS JAVIER GONZALEZ F.
Secretario General

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, Febrero 26 de 1982

00111

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN ATENCION A QUE

Héctor Alfredo Forero Velásquez

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17'306.451 DE VILLAVICENCIO (META)

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE **Ingeniería Civil**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1982

9811



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.306.451

FORERO VELASQUEZ

APELLIDOS

HECTOR ALFREDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1951

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-1974 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00132518-M-0017306451-20081130 0007264887A 1 6760010254


REPUBLICA DE COLOMBIA
MATRICULA No.
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Forero Velasquez
NOMBRES
Hector Alfredo
C.C.
UNIVERSIDAD
De La Salle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-836579

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HECTOR ALFREDO FORERO VELASQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 17306451, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-09054 desde el 09 de Diciembre de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3065.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

YACON INGENIERIA SAS

- UN (01) PROFESIONAL RESIDENTE (DEDICACIÓN 100%)

Dirección: DG-6 SUR #42-110 Celular: 311 578 2296 E-mail: yacon.ingenieria@gmail.com

YACON INGENIERIA SAS

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Villavicencio, Julio 2021

Señores:
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Villavicencio

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004-2021.

Yo, ARTURO JURADO ALVARAN, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 10.240.890, expedida en Manizales, en calidad de persona natural, con Matricula Profesional Número 17202-09860 de CALDAS, me comprometo a prestar mis servicios como : Residente de Obra, con una dedicación del 100% a la firma del Contrato de Obra cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE RIO NEGRO A LA ALTURA DE LA INSPECCION DE PACHAQUIARO, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META"**, en caso de que El proponente resultare adjudicatario del presente proceso de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 004-2021.

La presente se expide a los (2) días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Atentamente,

ARTURO JURADO ALVARAN
Profesión del Residente de Obra: (Ing. Civil)
Número de Matrícula Profesional: 17202-09860

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

HOJA DE VIDA

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	ARTURO
APELLIDOS	JURADO ALVARAN
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 10.240.890
LIBRETA MILITAR	E 255680 Distrito 31
FECHA DE NACIMIENTO	FEBRERO 15 DE 1958
LUGAR DE NACIMIENTO	MANIZALES (CALDAS)
DIRECCION RESIDENCIA	CALLE 7 NO 8-23
TELEFONO RESIDENCIA	8849840 8904711
CIUDAD RESIDENCIA	MANIZALES
DIRECCION OFICINA	CALLE 7 # 8-23 Chipre Manizales
TELEFONOS	8904711 CEL 3184414867
CIUDAD OFICINA	MANIZALES

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

INFORMACION ACADEMICA

SECUNDARIA	INSTITUTO UNIVERSITARIO
TITULO OBTENIDO	BACHILLER ACADEMICO
ESTUDIOS SUPERIORES	UNIVERSIDAD NACIONAL SEC. MANIZALES
TITULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL	17202-09860 DE CALDAS

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

IDIOMA FRANCES	UNIVERSIDAD DE CALDAS MANIZALES 1977 - 1982

INFORMACION LABORAL

EXPERIENCIA GENERAL

1- Ingeniero Residente, Estructura del Edificio Arangos y Arangos
Area construida 1.500 metros cuadrados
1982 -1983 - Manizales

2- Dirección de la construcción Alcantarillado Barrio Comuneros
ICT Manizales
Longitud de Red 2.0 Kilómetros
Contratista Eugenio Mejia R.
Valor Contrato $ 15,000,000,00

3- Ingeniero Residente, Construcción vivienda unifamiliar Barrio La Isabela
La Virginia "Risaralda"
Area Construida 5.124 metros cuadrados
Contratista Eugenio Mejia R.
Valor Contrato $ 35.000.000.00

4- Ingeniero de Diseño, Fondo de Vivienda Popular de Risaralda
Planes 2,500 lotes con servicio, San Luis y La Sirena
Diciembre de 1983, Enero y Febrero de 1984.

5- Ingeniero de Interventoría, urbanización "Prados de Horizontes"
Area construida 9,000 metros cuadrados
Tipo de Construcción Mamposteria Estructural
Febrero de 1985 a Enero de 1986 Cali
Valor Proyecto $ 140,000,000,00 de Presupuesto

6- Ingeniero Residente, Urbanización El Mirador
Area Construida 700 metros cuadrados, Vivienda de un piso
Dosquebradas "Risaralda".
Valor del Proyecto $ 10,000,000,00
Nota: Las viviendas se contruyeron en la Formaleta Contech.

7- Ingeniero Residente Urbanización Fabio Calderón Botero
Area Construída 700 metros cuadrados
Contratista Eugenio Mejia R.
Diciembre de 1986, Enero, Febrero y Marzo de 1987
Instituto de Crédito Territorial
Valor contrato $ 16,075,000,00

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

8- Ingeniero Residente Cambio de Redes de Acueducto del Municipio
De Pacora, EMPOCALDAS
Abril y Mayo de 1987
Contratista Eugenio Mejia R.
Valor del Contrato $ 10,450,000,00

9- Director de obra Edificio Master Center.
Area Construida 8.000 metros cuadrados
Octubre de 1987 y Mayo de 1988 en Bogotá
Contratista Eugenio Mejia R.
Valor del Contrato $ 40,000,000,00

10- Director de Obra Construcción Cunetas y Muro en Gaviones
Herveo "Tolima"
Agosto a Noviembre de 1988
Contratista Eugenio Mejia R.
Contratante Ecopetrol
Valor de la Obra $ 40,000,000,00

11- Ingeniero Asesor de la Corporación Autónoma de Risaralda
Proyectos de Conservación Ambiental y Diseños Hidráulicos y Sanitarios.
1990

12- Ingeniero de Obras Públicas
Municipio de Tame-Arauca
Junio a Diciembre de 1990

13- Ingeniero Asesor Central Nacional Provivienda, CENAPROV. Regional Risaralda
Años 1983, 1984, 1992 y 1993.

14 Ingeniero Residente Pavimentacion acceso al PARQUE DEL CAFÉ de Pereira
Agosto a Noviembre de 2003 Alcaldia de Pereira

15 Director de Interventoría Pavimentación Albuquerque Carrera 23 entre calles 15 y 16
Alcaldia de Pereira
Diciembre de 2002 a Marzo de 2004

16 Ingeniero residente de Interventoria MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y OBRAS DE URBANISMO de los puentes de las carreras 9 y 10 de la ciudad de Pereira, ARQ. GUILERMO L BURGOS D.
Diciembre de 2003 a Marzo de 2004

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

1- Construcción Cuneta Revestida en el kilometro 39+780 de la vía Manizales-Arauca
Valor $ 975,875,00
Julio de 1987 (M.O.P.T.)

2- Obras de Defensa. Puente de Cambao.
Valor $ 1,999,802,00
Septiembre de 1987. (M.O.P.T.)

3- Transporte Material de Sub-base y base Carretera Chuguacal.
Guayabal
Valor $ 999,960,00
Diciembre de 1987 (M.O.P.T.)

4- Reformas Primer Piso Edificio de la Licorera, para la Gobernación de Caldas
Valor $ 2,361,917,00
Mayo - Junio de 1987

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

5- Reformas Edificio ISS de Manizales
Valor $ 2,490,615,00
Septiembre - Octubre de 1987

6- Reparaciones Comando Resguardo Aduana Interior de Bogotá D.C.
Valor $ 1,942,259,00
Agosto de 1988

7- Obras de Drenaje de la Variante Facatativa, de la Carretera Bogotá-Honda
Valor $ 9,084,376,00
Febrero - Junio de 1989

8- Construcción Caseta Subestación Electrica de la Vereda Panamá de Arauca
Departamento de Arauca
Valor $ 4,800,000,00
Febrero - Mayo de 1989

9- Construción Sector de urgencias Hospital San Lorenzo Municipio de Arauquita
Valor $ 19,800,000,00
Mayo - Junio de 1991

10- Remodelación Oficina de la Caja Agraria "Terraza" (Antioquía)
Valor $ 13,565,000,00
Enero - Marzo de 1991

11- Construcción Redes Eléctricas Barrio Las Palmeras Arauquita (Arauca)
Valor $ 19,883,000,00
Mayo - Junio de 1989

12- Construcción Redes de Acueducto, Vereda San Domingo
Villamaría Caldas
Valor $ 11,000,000,00
Himat 1990

13- Diseño de la Red de Alcantarillado Barrio Comuneros
I.C.T. Manizales
Longitud de la Red 2.2 kilómetros
Contratista Eugenio Mejía R.
1982

14- Diseño de la Red de Alcantarillado y Acueducto Barrio Santiago Londoño
Dosquebradas Risaralda
1982

15- Diseño de la Red de Alcantarillado Barrio La Paz
Chinchiná Caldas
Longitud de la Red 2.5 Kilómetros
Marzo de 1984

16- Diseño de la Red de Acueducto Barrio Guaduales Sector D.
Dosquebradas Risaralda
Longitud de la Red 1.4 kilómetros
Abril de 1984

17- Diseño Red de Alcantarillado Barrio Guaduales Sector D.
Dosquebradas (Risaralda)
Llongitud de la Red 1.6 kilómetros
Abril de 1984

18- Instalación Hidráulica Edificio calle 60 Bogotá
Agosto, Septiembre y Octubre de 1983

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

19- Remodelación Matadero Municipal de Tame (Arauca)
Valor $ 10,000,000,00
Abril - Mayo de 1991

20- Acabados Matadero de la Esmeralda en el Municipio de Arauquita
Valor $ 10,000,000,00
Abril- Marzo de 1991

21- Continuación Primera Etapa de la Villa del Educador "Fortul" (Arauca)
Valor $ 14.000.000.00
Mayo - Junio 1992

22- Continuación Alcantarillado de Castilla Coyaima (Tolima)
Valor $ 36,000,000,00
Diciembre de 1992 a Diciembre de 1993

23- Pavimentos y Obras Varias
Coyaima (Tolina)
Valor $ 36,000,000,00
Diciembre de 1992 a Diciembre de 1993

24- Continuación Alcantarillado Martin Pomala
Ataco (Tolima)
Agosto a Diciembre de 1993
Valor $ 13,000,000,00

25- Ampliación Colegio Santander
San José del Guaviare
Valor $ 83,000,000,00
Julio a Diciembre de 1994

26- Reformas Varias Hospital San Jorge - Risaralda
Pereira (Risaralda)
Valor $ 24,000,000,00
Enero a Marzo de 1995

27- Reparcheo Avenida Simón Bolivar Dosquebradas
Instituto de Vías Distrito 24 de Pereira.
Valor $ 11,000,000,00
Abril a Mayo de 1995

28- Construcción 97 Posos Sépticos
Municipio de Dosquebradas
Valor $ 9,900,000,00
Enero a Febrero de 1995

29- Construcción Acueducto Paipita - El Cobre
Municipio de Ataco
Valor $ 21.800.000.00
Agosto a Octubre de 1994

30- Reformas Colegio Bernardo Arias Trujillo
Municipio de La Virginia
Valor $ 19,800,000,00
Enero a Marzo de 1995

31- Reformas Varias Oficinas Caja Agraria
Municipio de San Felix y Palestina
Valor $ 19,800,000,00
Enero a Marzo de 1996

Calle 20 No 21-38 Edifico Banco de Bogotá Of 606 telefax 8841252

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

32- Mantenimiento Peródico Vía Santuario La María
Departamento de Risaralda
Valor $ 68,900,000,00
Enero a Marzo de 1997

33- Interventoría de la Construcción del acueducto Lux Kola-Glacial
Empresas Públicas de Pereira
Valor Obra Civil $ 200,000,00
Valor Contrato de Interventoríail $ 11,000,000,00
Agosto de 1996 a Febrero de 1997

34- Director de Interventoría construcción de la ampliación del quirófano
Hospital Universitario San Jorge de Pereira.
Valor Obra Civil $ 240.000.000.00
Valor Contrato de Interventoría $ 26,000,000,00
Marzo de 1997 a Julio de 1997

35- Ejecución 40 Subsidios de Vivienda
Municipio de Trujillo
Valor Contrato $ 42,000,000,00
Junio de 1997 a Agosto de 1997

36- Interventoría ejecución del programa de mejoramiento de vivienda rural
Municipio de Balboa
Valor Obra Ejecutada $ 80,000,000,00
Valor Contrato de Interventoría $ 8,500,000,00
Agosto de 1997

37- Construcción Aula Escolar
Municipio de Balboa
Valor Contrato $ 10,000,000,00
Mayo a Junio de 1997

38- Construcción Alcantarillado Barrio Monserrate
Empresas Públicas de Pereira
Valor contrato $ 28,200,000,00
Febrero a Abril de 1998

39- Construcción Aula Escolar Vereda Tambores
Municipio de Balboa
Valor Contrato $ 18,200,000,00
Enero a Abril de 1998

40- Interventoría etapa final Construcción Acueducto Mitú
Febrero - Abril de 1998
Valor Contrato $ 12.000.000.00

41- Diseños del Proyecto Educativo Comunidad de Mandí, Municipio del Mitú
Junio de 1998 Julio de 1998
Valor $ 10,100,000,00

42- Construcción 2 aulas Colegio Rafael Uribe de Manizales
Noviembre de 1998 Diciembre de 1998
Valor $ 20,500,000,00

43- Pavimento Urbano en calles de Manizales
Abril de 1999 Mayo de 1999
Valor $ 19,998,000,00

44- Ampliación Hospital del Barrio Samper Mendoza - Santafé de Bogotá.
Febrero a Junio de 1999
Valor $ 160,000,000,00

45- Ingeniero Interventor Reconstrucción de Vivienda - FOREC
Fundación Vida y Futuro.
Septiembre de 1999 a Marzo de 2001

46- Ingeniero Residente Interventoría Construcción Cuerpo de Bomberos Circacia - FOREC-
Julio Robledo y Cia. Ltda.
Octubre de 2000 a Marzo de 2001

47- Obras adecuacion Bodega
COMFAMILIARES RISARALDA, Valor $ 18.000.000.00
Junio de 2001

48- Ingeniero Residente de interventoria Construccion Cuerpo Bomberos Salento
Julio Robledo y Cia Ltda.
Agosto de 2001 a Febrero de 2002

49 Ampliación 16 Viviendas Barrio del Municipio de Salento, CON FORECAFE
Valor $ 48.000.000.oo
Mayo de 2002 a Agosto de 2002

50 Construcción Bodega EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
DE DOSQUEBRADAS, Valor $ 22.500.000.oo
Octubre de 2002 a Diciembre de 2002.

51 Reconstruccion de 8 viviendas en pereira, CONVENIO INURBE RED DE SOLIDARIDAD
Valor $ 45.000.000.oo
Octubre de 2002 a Mayo de 2003

52 Interventoria de la PAVIMENTACION ACCESO AL PARQUE DEL CAFE
Alcaldia de Pereira, Valor $ 18.500.000.oo
Agosto de 2003 a Noviembre de 2003

53 Construcción Alcantarillado Barrio el Balso de Dosquebradas
SERVICIUDAD ESPD Valor $ 50.000.000.oo
Abril a Mayo de 2004

54 Construcción andenes ALTO DE LOS ANGELES-PEREIRA
Alcaldía de Pereira Valor $ 8.500.000.oo
Septiembre a Octubre de 2003

55 Construcción Tanque Barrio Camilo Mejía de Dosquebradas
SERVICIUDAD ESPD Valor $ 22.000.000.oo
Mayo a Junio de 2004

56 Adecuaciones Kiosko de Bavaria-IMPAR Pereira,
$ 8.300.000.oo
Noviembre de 2004

57 Reposición redes de acueducto Barrio Santa Mónica
SERVICIUDAD ESP $ 11.300.000.oo
Diciembre de 2004

58 Construcciones y adecuaciones en el Colegio Carlos Castro Saavedra.
Alcaldia de Pereira, Valor $ 408.468.360.oo
Enero a Mayo de 2005

59 Ing Residente Ampliación Colegio JORGE ELICER GAITAN
de pereira, Enero a Marzo de 2006, Area = 160 .00 M2

60 Paviemnetación Vias Barrio Belmonte de pereira, valor contrato
$460.000.000.oo area- Pav =2800.oo m2 em consorcio, tambien me desempeñe
como ing Residente de dicho pavimento. Abril a Julio de 2006

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

61 Construcción de Infraestructura Deportiva de natación para Manizales
1 Etapa Valor Contrato $2.764.695,913.oo

62 Reforzamiento Estructural y adecuación Hospitalización de la E.S.E
Hospital de san Vicente de Paul de Santa Rosa de cabal valor
Contrato $ 468.436.687

63 Rehabilitación Via Ondas de Otun la fuente Panamericana en la Ciudad
de Manizales valor Contrato $ 3.327.234.244

64 Construccion de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias
en el área urbana del Municipio de Aranzazu caldas
valor del contrato $504.46.391) Fecha de ejecucion de Mayo de 2008 a Mayo
de 2009

65 Construccion de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias
en el Corregimiento (6)- Municipio de Manizales caldas
valor del contrato $841.532.681) Fecha de ejecucion de Marzo de 2009 a Abril de 2010

66 Mantenimiento de las instalaciones Mascercas, Casas de Gobierno, Centros de servicios
a la Ciudadania y demás sedes externas a cargo de la Secretaria General
valor del contrato ($584.816.169)
fecha inicio 13 de Mayo de 2009 hasta 1 Diciembre 2009

67- Construccion de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias
en el - Municipio de Neira Caldas
valor del contrato $79.476.111) Fecha de ejecucion de Marzo de 2009 a Abril de 2010
Fecha de inicio 29 de Diciembre de 2009 fecha de terminacion 15 Mayo de 2010

68 Manteniemiento rutinario de vias rurales consistente en construccion de batea
en concreto reforzado en la vereda el Bosque, jurisdicion del Municipio de Neira
caldas, convenio Invias y el Municipio de Neira
valor ($6.512.600
fecha de inicio Enero 28 de 2010
fecha de terminacion febrero 28 de 2010

69 Manteniemiento rutinario de vias rurales consistente en construccion de batea
en concreto reforzado y colocacion de afirmado del Municipio de Neira
valor ($9.335.000)
fecha de inicio Enero 28 de 2010
fecha de terminacion 27 de Abril 2010

70 Construccion de Obras de Mantenimiento de la Cancha de Tejo Escenario
Deportivo Santa Lucia, Ubicada en carrera 92 Calle 44 Comuna 12, Municipio de Medellin
Valor $ 12.000.000
Fecha de Inicio 23 de Septiembre de 2010
Fecha de Terminacion 23 de Octubre de 2010

71 Mantenimiento en Pisos y Baños de la Rectoria de la IE Maria Montessori,
Mantenimiento y Adecuacion de Aula de Apoyo y cambio de Pisos parcial en Zona
Administrativa de la IE Rodrigo Correa Palacio, Obras de Mantenimiento en Muros
y Fachadas de las Secciones Municipal castilla E Imperio de Japon
de la IE Maestro Arenas Betancur, mantenimiento y Adecuacion de dos Aulas de Clase
y Cambio de Techo en Bloque de Aulas de la Seccion Diego Maria
Gomez de la IE Maestro pedro Nel Gomez. Mantenimiento y Adecuacion de Aulas
de Bilinguismo y Sistemas, con la Instalacion del Aire Acondicionado y ventaneria
en la IE Ricardo uribe Escobar .
Valor $ 161.451.441
Fecha de Inicio 21 de septiembre de 2010
fecha de Terminacion 21 de Noviembre de 2010

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

73 Construccion de Andenes, Cordones, Cunetas y Obras Complementarias en Diferentes Sitios de la Comuna 50 (programa de Planeacion Local y Presupuesto Participativo 2009-2010
Valor $ 150.151931
Fecha de Inicio 1 de Septiembre de 2010
Fecha de Terminacion 21 de Noviembre de 2010

74 Reposicion de Redes de Alcantarillado en la Calle 7 Entre Carrera 4 y 5 en el Municipio de Filadenfia Caldas
Valor $ 23.994.812
Fecha de Incio 20 de Octubre de 2010
Fecha de Terminacion

75 Remodelacion de la sede del INVAMA
INVAMA
Valor $138.703.738
Fecha de Incio 24 de Junio de 2011
Fecha de Terminacion 25/8/2011

76 Construccion de andenes, coirdones, cunetas y obras complementarias en diferentes sitios de la comuna 50 y 90 del municipio de medellin
Alcaldia de medellin
Valor: $228.164.862
Fecha de Incio 26/9/2011
Fecha de Terminacion 10/11/2011

77 Construccion de andenes, coirdones, cunetas y obras complementarias en diferentes sitios de la comuna 9 y 10 del municipio de medellin
Alcaldia de medellin
Valor: $338.085.216
Fecha de Incio 12/8/2011
Fecha de Terminacion 11/11/2011

78 Construccion de la estacion de policia de filadelfia Caldas}
Municipio de Filadelfia
Valor: $263.142.498
Fecha de Incio 2/7/2011
Fecha de Terminacion 2/10/2011

79 Estudios y Diseño y construccion de una nueva sede de salvamento minero en el municipio de Marmato Caldas
Valor: $488.492.358
Fecha de Incio 13/9/2011
Fecha de Terminacion EN EJECUCION

80 Mantenimiento. Obras de emergencia construccion y mantenimiento de puentes vias de la red terciaria nacional financiados con recursos del fondo nacional de regalias en jurisdiccion del departamento de Caldas mantenimiento de la via San Lorenzo-Pasmi Municipio de Riosucio Caldas
Valor: $88.507.755
Fecha de Incio 14/9/2011
Fecha de Terminacion 11/11/2011

81 Constuccion de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en las comunas atardeceres (1), San Jose (2), y Cumanday (3), municipio de manizales (Departamento de Caldas)
Valor 1.856.985.021.00)
Fecha de inicio 05/07/2011
Fecha de Terminacion 30/04/2011

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

82 Mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias en varios Munucipios del Departamento de Claldas
Valor $131.477.363
Fecha de Inicio 27 /03/1012
Fecha de Terminacion 10/05/2012

83 Construccion muro de contencion en tramo via al tigre-finca el zapote Municipio de la Celia
Valor $31.705.473
Fecha de Inicio 14/12/2012
Fecha de Terminacion 27/05/2013

84 Ejecucion de los trabajos de adecuacion y montaje de una tienda Bata,ubicada en la calle 44con carrera 8 centro comercial alamedos en la ciudad de monteria (Cordoba)
Valor $266.044.724

85 Constuccion de Red de Alcantarillado en el sector vivero municipal-Villa Kempis al sector del arenillo Manizales (Caldas)
Valor $143.602.262

86 Consturccion de Canal y menejo aguas via quiebra del Villar-el Chuzo Malpaso KM1+600 KM5+700 Manizales Departamento de Caldas con el fin de proteger la infraestructura de pavimento existente
Valor $29.369.340

87 construccion piscina olimpica dentro de la ciudadela educativa academico en el municipio de guadalajara buga - octubre de 2013 consorcio olimpica buga 2013 valor: $ 2.825.227.099

88 MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SITIOS OCTUBRE DE 2014 CONSORCIO VIAS COMUNA 90
VALOR: $522.153.312

89 OBRAS DE MITIGACION PARA LA PROTECCION DE LA LIGYELLE MURIEL SOBRE LAS QUEBRADAS CHAPAY Y LAS CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE LA CELIA DEPARTAMENTO DEL RISARALDA - UNION TEMPORAL ALEMANA - JUNIO DE 2014
VALOR:$1.263.369.293

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA DEL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CONSORCIO SAN JUAN - MAYO DE 2014
90 VALOR : 610.073.696

REPARACION PUENTE - ARTURO JURADO - SEPTIEMBRE DE 2013
91 VALOR: $85.453.843

92 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
$119..091.154 GENSA 2012

REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EFE GOMEZ SEDE CAMPO ALEGRE 2 UBICADA EN LA VEREDA LA UNION DEL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA - ARTURO JURADO - AGORTO DE 2015
93 VALOR :$594.361.740

LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE - ARTURO JURADO - JUNIO DE 2015 VALOR
94 :$475.479.831

ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PUENTE RIOBAMBA SOBRE EL RIO CLARO DE LA VIA TERCIARIA,LA TELARAÑA-POTOSI CODIGO 46741 A CARGO DE INVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS -INVIAS - CONSORCIO IMCA 2015 - JUNIO DE 2015
95 VALOR: $439.60.082

CONSTRUCCION PUENTES VEREDALES MUNICIPIO DE RIO SUCIO CALDAS - ALCALDIA DE RIOSUCIO CALDAS - CONSORCIO PROYECTOS - DICIEMBRE DE 2014
96 VALOR: $513.132.043

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

ADECUACION POLIDEPORTIVA INSTITUCION EDUCATIVA LA LINEA EL DIAMANTE EN EL CORREGIMIENTO DE AMOYA MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA - FONADE - CONSORCIO SAJU
97 VALOR : $145.762.664

CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PARQUE DE PATINAJE SKATE PARK EN EL SECTOR VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DEL RISARALDA - GOBERNACION DEL RISARALDA - CONSORCIO SKAT PARK - JUNIUO DE 2015
98 VALOR: $1.848.492.508

ADECUACION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LOS ESTABLCIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JORNADA UNICA - ALCALDIA DE MANIZALES - ARTURO JURADO - DICIEMBRE DE 2015
99 VALOR: $341.540.013

100 CONSTRCCION NUEVA FASE BOULEVARD SOBRE LA AVENIDA SANTANDER, TRAMO 5 CARRERA 23 ENTRE CALLES 48 Y 49 COSTADO SUR ALCALDIA DE MANIZALES $129.835.925

101 Estudios diseños y construccion de una nueva sede de salvamento minero en el municipio de marmato caldas
Municipio de marmato 2012
$488.492 358

102 Mantenimiento y reparacionde obras civiles y electricas menores en las plantasfisicas educativas del municipio de medellin
municipio de medellin
$600.000 2013

103 Mantenimiento y mejoramiento de la via la gitana Alto de la minia en el munucipio de Chinchina del Departamento de caldas
Minicipio de Chinchina
$440.826.449 2013

ARTURO JURADO ALVARAN
INGENIERO CIVIL

104 Construccion de la lateral norte quebrada Zuñiga tramo
entre la avenida de las vegas (carrera 48) y la
regional oriental del sistema vias del rio (carrera 49)
y obras complementarias
Municipio de Medellin
$1.316.163.550 2013

105 Construccion de la prolongacion de la loma los parra
entre la avenida el poblado (carrera 43A) y la
carrera 43C (patio bonito) tramo 2
Fonvalmed
$ 3.073.406.890

106 constriccion de obras para el escenario deportivo parque de patinaje
skate park en el sector villa olimpica municipio de pareira
Departamento de Risalralda
$ 1.848,492,508

Adecuacion de las plantas fisicas de los establecimientos educatvivos
oficiales del municipio de manizales para la implementacion
del programa jornada unica
Alcaldia de Manizales
$ 341.540,01

Construccion de obras de mejoramiento vial y espacio publico en
diferentes sitios de la zona rural altavista
Alcladia de Medellin
$ 618.753.294

ING. ARTURO JURADO ALVARAN
CC. 10.240.890

99

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
INGENIERIA

ACTA DE GRADO NUMERO 117

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

EN SU SESION DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1982

ACTA No. 007 CONSIDERANDO QUE:

ARTURO JURADO ALVARAN

C.C. No. 10.240.890 Expedida en Manizales

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 124

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES A LOS 29 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 19 82

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No.

100

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Arturo Jurado Alvarán

DIPLOMA

Manizales a 20 de Octubre

11/17/2016

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.240.890**

JURADO ALVARAN

APELLIDOS

ARTURO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1958**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

01-MAR-1977 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0913000-00155756-M-0010240890-20090507 0011293073A 1 28139077

COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-838924

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ARTURO JURADO ALVARAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10240890, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-09860 desde el 06 de Abril de 1983, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 679.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

104

Riosucio, Enero 04 de 2017

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA QUE

El **CONSORCIO PROYECTOS** identificado con el Nit. **900.746.456-7**, y representado legalmente por el Ingeniero **ALEJANDRO HERRERA DUQUE** Identificado con cédula de ciudadanía No. **75.085.087** de **Manizales**, y que está conformado por los Ingenieros **ARTURO JURADO ALVARAN**, con cédula de ciudadanía No. **10.240.890** de **Manizales**, con una participación del **70%**, **APOLINAR FRANCO GIRALDO**, con cédula de ciudadanía No. **10.244.458** de **Manizales**, con una participación del **11%** y **ALEJANDRO HERRERA DUQUE**, con cédula de ciudadanía No. **75.085.087** de **Manizales**, con una participación del **19%**, ejecutó a entera satisfacción el Contrato de Obra Civil No. **LIC-006-2014**, por un valor total de **QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CENTAVOS M/CTE ($ 513.132.043)**, cuyo objeto fue **"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR ENTRE LA COMUNIDAD DE AGUACATAL Y LA RUEDA Y DOS PUENTES PEATONALES, UNO EN LA COMUNIDAD DE JAGUAL Y, OTRO, EN LA COMUNIDAD DE LOMITAS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS"**

Plazo:	**180 días**
Valor Final Ejecutado:	**$ 513.132.043**
Calidad de la Obra:	**Excelente**
Director de Obra:	**Ing. ALEJANDRO HERRERA DUQUE**
Residente de Obra:	**Ing. ARTURO JURADO ALVARAN**
Maestro de Obra:	**JOSE OSCAR OLAYA OTALVARO**

Con las siguientes cantidades de obra civiles ejecutadas:

ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT.
CONSTRUCCION DEL PUENTE AGUACATAL - LUZ = 14 MTS			
ITE085	Valla de identificación de obra área mayor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4.00
ITE005	Localización y replanteo	M2	85.00
ITE001	Descapote y limpieza	M2	182.00
ITE015	Campamento, incluye teja de cartón, piso en concreto de 2.500 psi, esterilla, etc.	M2	100.80

105

ITE011	Demolición estructura en concreto	M2	45.00
MOVIMIENTOS DE TIERRAS			
ITE031	Excavación en conglomerado seco de 0 a 2 m, incluye cinta de señalización	M3	118.35
ITE034	Excavación en conglomerado bajo agua de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización	M3	88.22
ITE025	Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización	M3	0.00
ITE048	Lleno con material del sitio compactado manualmente	M3	200.02
ITE050	Lleno compactado con material granular, no incluye transporte	M3	90.00
ITE051	Lleno compactado con afirmado, no incluye transporte	M3	140.00
ITE036	Excavación para caisson	M3	19.54
CONCRETOS			
ITE136	Concreto de 3.000 psi para caisson	M3	13.97
ITE128	Viga y riostra para puente en concreto de 4000 psi	M3	18.42
ITE127	Zarpa, aletas, espaldar estribos y/o aletas en concreto de 3000 psi	M3	56.21
ITE129	Placa maciza para puente en concreto de 3.000 psi	M3	10.58
ITE126	Concreto para anillos	M3	5.48
ITE109	Solado en concreto de 1.500 psi	M3	3.69
ITE131	Viga Postensada 35 Mpa	M3	14.82
ITE130	Anden y bordillo para puente en concreto de 3.000 psi	M3	2.94
OBRAS DE DRENAJE			
ITE065	Filtro francés con tubería, incluye piedra y geotextil NT 1.600	M3	5.85
ITE078	Geotextil tipo FORTEX BX-60 o similar	M2	1060.00
ITE430	Lagrimales en tubería PVC de 3" para puente o muro	ML	16.00
ITE811	Material filtrante, incluye transporte	M3	5.85
ACEROS			
ITE107	Acero Fy = 60.000 psi	Kg	10673.43
ITE440	Junta Expansión (ángulos L 4"x4"x9")	ML	15.20
ITE439	Cables Vigas postensada (long 12.1 a 15)	ML	1302.84
ITE425	Pasamanos en tubería de H. G. de 3", incluye accesorios	ML	28.00
TRANSPORTES			

ITE061	Transporte material < 40 km (corte, sub-base. base. Afirmado, Rio)	M3-Km	13055.00
VARIOS			
ITE137	NEOPRENO 0.55 x 0.30 x 4 DUREZA 60	U (DM³)	6.00
ITE135	Junta de Dilatación (Grouting)	ML	20.00
ITE063	Manejo de Aguas	Día	90.00
ITE064	Gaviones triple torsión	M3	184.00
ITE463	Izada de vigas postensadas	UN	2.00
ITE490	Ajuste de diseños	UN	1.00
ITEM'S NUEVOS			
	Estructura Metálica	Kg	7083.00
	Metaldeck	M2	58.80
CONSTRUCCION DEL PUENTE LOMITAS -LUZ= 12, 80 MTS			
ITE065	Valla de identificación de obra área mayor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4.00
ITE005	Localización y replanteo	M2	30.00
ITE001	Descapote y limpieza	M2	30.00
MOVIMIENTOS DE TIERRAS			
ITE031	Excavación en conglomerado seco de 0 a 2 m, incluyé cinta de señalización	M3.	20.03
ITE034	Excavaciónen conglomerado bajo agua de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización	M3	13.68
ITE025	Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización	M3	14.00
ITE048	Lleno con material del sitio compactado mecánicamente	M3	22.83
CONCRETOS			
ITE128	Viga y nostra para puente en concreto de 4000 psi	M3	1.24
ITE127	Zarpa, aletas, espaldar estribos y/o aletas en concreto de 3000 psi	M3	8.09
ITE129	Placa aligerada para puente en concreto de 3.000 psi	M2	27.72
ITE109	Solado en concreto de 1.500 psi	M3	1.20
OBRAS DE DRENAJE			

ITE065	Filtro francés con tubería, incluye piedra y geotextil NT 1.600	M3	18.00
ITE078	Geotextil tipo FORTEX BX-60 o similar	M2	62.00
ITE430	Lagrimales en tubería PVC de 3" para puente o muro	ML	12.00
ACEROS			
ITE107	Acero Fy = 60.000 psi	Kg	431.70
ITE425	Pasamanos en tubería de H. G. de 2", incluye accesorios	ML	15.00
TRANSPORTES			
ITE061	Transporte material en mula, material de rio, cemento, etc.	Cargas	400.00
VARIOS			
ITE037	NEOPRENO 055x03 0 x 4 D U R EZA 6 0	U (DMF)	4 .00
ITE063	Manejo de Aguas	D à	3000
ITE490	Ajuste de diseños	UN	1.00
ITEM`S NUEVOS			
ITE036	Excavación para caisson	M3	3.06
ITE037	Excavación en roca	M3	2.38
ITE136	Concreto de 3.000 psi para caisson	M3	3.06
	Estructura Metálica	Kg	2060.00
	Metaldeck	M2	22.68
	Malla Electrosoldada	M2	29.11
CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL DE JAGUAL - SAN LORENZO- LUZ= 45 MTS			
ITE085	Valla de identificación de obra ári eamayor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4.00
ITE005	Localización y replanteo	M2	140.00
ITE015	Campamento, incluye teja de cartón, piso en concreto de 2.500 psi, esterilla, etc.	M2	100.00
ITE001	Descapote y limpieza	M2	466.00
MOVIMIENTOS DE TIERRAS			
ITE031	Excavación en conglomerado seco de 0 a 2 m, incluye cinta de señalización	M3	56.00
ITE025	Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización	M3	7.80

ITE037	Excavación en roca	M3	120.00
ITE048	Lleno con material del sitio compactado mecánicamente	M3	60.00
ITE050	Lleno compactado con material granular, no incluye transporte	M3	60.00
ITE036	Excavación para caisson	M3	25.00
ITE051	Lleno compactado con afirmado, no incluye transporte	M3	70.00
CONCRETOS			
ITE136	Concreto de 3.000 psi para caisson	M3	25.00
ITE127	Zarpa, aletas, espaldar estribos y/o aletas en concreto de 4000 psi	M3	30.00
ITE129	Placa aligerada para puente en concreto de 3.000 psi	M2	90.00
ITE126	Concreto para anillos	M3	6.00
ITE128	columnas para soporte de cables para puente en concreto de 4.000psi	M3	6.00
ITE131	Dados en concreto para anclajes	M3	18.00
ITE109	Solado en concreto de 1.500 psi	M3	3.00
ITE130	Concreto Bordillos	M3	4.00
OBRAS DE DRENAJE			
ITE065	Filtro francés con tubería, incluye piedra y geotextil NT 1.600	M3	2.200
ACEROS			
ITE107	Acero Fy = 60.000 psi	Kg	8400.00
	Suministro, figurado e instalación de anclajes en acero PDR-60 Φ 5/8"	UN	8.00
	Suministro e instalación de vigas IPE 200 transversales de 2,40 m.	UN	23.00
	Suministro e instalación de vigas IPE 200 longitudinales.	ML	90.00
	Suministro e instalación de tirantes verticales de acero galvanizado Φ 10 mm	UN	46.00
22,00	Suministro e instalación de cable de acero Φ 1"	ML	120.00
	Suministro e instalación de grapas Crosby Grado 450 Φ 1" Und 8,00	UN	16.00
ITE425	Pasamanos en tubería de H. G. de 2", incluye accesorios	ML	110.00
TRANSPORTES			
ITE061	Transporte material < 40 km (corte, sub-base, base. Afirmado, Río)	M3-Km	5300.00

109

VARIOS			
ITE137	Manejo de Aguas	Día	30.00
ITE064	Gaviones en malla triple torsión C 13	M3	40.00
ITE490	Ajuste de diseños	UN	1.00
ITEM'S NUEVOS			
	Estructura Metálica	Kg	10200.00
	Metaldeck	M2	100.00
	Malla Electrosoldada	M2	115.00

Para constancia se firma la presente certificación a los 04 días del mes de enero de 2017.

Atentamente;

HECTOR FABIO LADINO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Riosucio